INFORME DE SUPERVISIÓN No 001

CONVENIO DE INTERES PUBLICO Nº 017 DE 2025	
FECHA: 23 de diciembre de 2025.	
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:	
Nombre del Contratista:	FUNDACION ARTISTICA DEPORTIVA Y CULTURAL 369.
Número de Identificación:	NIT 901.862.625-1
Fecha de suscripción del contrato:	24 DE JULIO DE 2025
Plazo:	HASTA EL TREINTA Y UN (31) DE AGOSTO DEL 2025, CONTANDO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE GARANTÍAS E INICIO MEDIANTE LA PLATAFORMA DEL SECOP 2 DEL CONVENIO
Fecha de Inicio:	05 DE AGOSTO DE 2025
Fecha de Terminación:	31 DE AGOSTO DE 2025
Valor del convenio:	$800.000.000
Periodo que comprende el informe	05 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE AGOSTO DE 2025.
Nombre y cargo las Supervisoras	**MONICA LORENA GARCES PEÑA** JEFE DE OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES, DEPORTE Y CULTURA **LINA MARCELA DELGADO ROMERO** JEFE DE OFICINA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y TURISTICO, ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
2. BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL	
Valor inicial del convenio	**$800.000.000.00**
Valor adicional	**$ 0**
Valor total del convenio	**$800.000.000.00**
Valor pagado	**$ 0**
Pago correspondiente al Informe	**$789.343.529.00**
Saldo por ejecutar	**$0**
Valor por liberar presupuestalmente	**$ 10.656.471.00**
% de ejecución	**98.67%**

3. OBLIGACIONES	Cumplió	No Cumplió	Observaciones
1. Planear, organizar y ejecutar los eventos según las necesidades que se vayan presentando de acuerdo con las exigencias técnicas requeridas para llevar a cabo la ejecución de los mismos en los tiempos establecidos por el supervisor del referido convenio y de acuerdo a la propuesta presentada.	X		

Escaneado con CamScanner

2. Contar con el personal idóneo de logística para llevar a cabo el evento, lo cual implica disponer de un equipo capacitado, con experiencia comprobable en la planificación, ejecución y supervisión de actividades logísticas, que garantice el cumplimiento eficiente de cada etapa del evento de acuerdo a la propuesta presentada.	X		
3. Contar con vehículos adecuados que garanticen el traslado de todo el equipamiento del evento y del personal necesario para su óptimo desarrollo.	X		Se adjuntaron los documentos pertinentes.
4. Garantizar la afiliación a la SS. y verificar el desembolso de cada uno de los miembros del equipo de trabajo	X		Se anexa certificación expedida el 19 de agosto de 2025, la cual se encuentra debidamente suscrita por la representante legal y la revisora fiscal.
5. Cumplir con las exigencias técnicas requeridas para llevar a cabo la ejecución del evento "XLI FESTIVAL TURÍSTICO Y REINADO DEL MAGDALENA MEDIO EN PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA" en los tiempos establecidos por el supervisor del referido convenio y de acuerdo a la propuesta presentada.	X		Se evidencia que la totalidad de los bienes y/o servicios fue entregada conforme a lo establecido en la ficha de condiciones técnicas, dentro del período comprendido entre los días 14 al 18 de agosto del presente año.
6. Contar con vehículos adecuados que garanticen el traslado de todo el equipamiento del evento y del personal necesario para su óptimo desarrollo, de acuerdo a la propuesta presentada.	X		Se adjuntaron los documentos pertinentes.
7. Garantizar la afiliación a la SS. y verificar el desembolso de cada uno de los miembros del equipo de trabajo.	X		Se anexa certificación expedida el 19 de agosto de 2025, la cual se encuentra debidamente suscrita por la representante legal y la revisora fiscal.
8. El contratista deberá proveer todos los elementos e insumos que se requieran para	X		Se evidencia que la totalidad de los bienes y/o servicios fue entregada

Escaneado con CamScanner

el desarrollo de las diferentes actividades garantizando la calidad de los mismos.			conforme a lo establecido en la ficha de condiciones técnicas, dentro del período comprendido entre los días 14 al 18 de agosto del presente año.
9. Llevar control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el valor del mismo.	X		Se anexa certificación con fecha 19 de agosto de 2025, mediante la cual se certifican los valores, cantidades y fechas de desembolso correspondientes a la Ficha de Condiciones Técnicas, por un valor total de **$789.343.529**. Así mismo, se adjunta certificación de fecha 29 de agosto de 2025, en la que se relacionan los aportes ejecutados por la ESAL, por un valor de **$303.800.000**. Se deja constancia de que las certificaciones anteriormente mencionadas se encuentran debidamente suscritas por la representante legal y la Revisora Fiscal.
10. Prestar un servicio eficiente, de calidad y contar con las normas de seguridad e higiene pertinentes.	X		
11. Administrar eficientemente los recursos otorgados por el Municipio de Puerto Salgar - Cundinamarca y destinarlos única y exclusivamente a los fines incorporados en el objeto del convenio a celebrar.	X		Se evidencia, conforme a lo establecido en la ficha técnica, que los recursos fueron administrados y destinados de manera adecuada, en estricta correspondencia con el

Escaneado con CamScanner

			objeto contractual del Convenio No. 17-2025.
12. Contar con la logística y la organización administrativa para realizar las diferentes actividades que se vayan requiriendo derivadas del contrato.	X		Se evidenció que se contó con la logística requerida; para tal efecto, se anexa certificación de fecha 19 de agosto de 2025, en la cual la fundación certifica la prestación de los servicios durante los días 14 al 18 de agosto de 2025, en concordancia con el objeto contractual del Convenio No. 017-2025.
13. Llevar la contabilidad de los recursos del convenio discriminando como mínimo la fecha, actividad y valor.	X		Se adjunta certificación de los valores ejecutados y relacionados, debidamente firmada por la representante legal y la revisora fiscal.
14. Los servicios deberán ser realizados en el municipio de Puerto Salgar-Cundinamarca, según las indicaciones del supervisor designado.	X		
15. Comercializar los múltiples espacios para la participación de diferentes sectores interesados que deseen ingresar al festival turístico y reinado del Magdalena medio para la generación de recursos adicionales e implementar en la ejecución del convenio.	X		Se adjunta certificación de fecha 20 de agosto de 2025, en la cual se deja constancia de la presentación del informe de comercialización de los espacios, debidamente firmada por la representante legal y la revisora fiscal.
16. Prestar el servicio solo cuando sea autorizado por el supervisor designado o su delegado.	X		Se adjunta el acta del comité en la cual se socializó la ficha técnica del presente Convenio No. 017-2025.

Escaneado con CamScanner

17. Tener disponibilidad de tiempo completo, ya que no se sabe cuándo se pueda requerir un servicio.	X		
18. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como compromisos contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	X		Se evidencia la existencia de una carta de intención para el apoyo artístico y cultural, en el marco del objeto del Convenio No. 017-2025. Así mismo, se anexa el Acta No. 01, de fecha 09 de agosto de 2025, mediante la cual la Fundación Artística, Deportiva y Cultural 369 deja constancia de una donación consistente en la presentación artística de los artistas Elder Dayán, David Zahan, Jhon Alex Castaño, Andy Rivera, Alzate, Grupo Bananas y Ana del Castillo, en el desarrollo del Festival Turístico y Reinado del Magdalena Medio. Finalmente, se adjunta certificación de paz y salvo de fecha 20 de diciembre de 2025, suscrita por la representante de producción HS Helena Saavedra, en la cual se certifica que el Municipio de Puerto Salgar y la Fundación Artística, Deportiva y Cultural No. 369 no

Escaneado con CamScanner

			adeudan suma alguna por ningún concepto relacionado con las presentaciones artísticas realizadas por fuera de la ficha técnica y como aportes de la ESAL, en el marco del Festival Turístico y Reinado del Magdalena Medio, ratificando que las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.
19. Ejecutar los compromisos de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	X		
20. Coadyuvar con el supervisor o supervisores del contrato para ejercer control del presupuesto por dependencia y rubro.	X		

21. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA
1. Factura 2. Informe del Contratista 3. Parafiscales 4. Documentación del contador 5. Certificación Bancaria

En relación con el valor a liberar por $10.656.471, desde la supervisión se informa que corresponde a recursos no ejecutados, dado que no fueron requeridos para la ejecución del convenio. En consecuencia, y considerando que desde la estructuración del estudio previo realizada bajo la modalidad de bolsa se determinó no ejecutar dichos valores, se procede a su liberación presupuestal.

Desde la supervisión se deja constancia de que, como soporte del presente informe, se anexan dos (2) informes relacionados con el desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas en el marco del Convenio No. 017 de 2025, los cuales guardan correspondencia con lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas del citado convenio. Para tal efecto, se adjunta un medio magnético (CD) que contiene la información correspondiente.

Escaneado con CamScanner

Desde la Supervisión se deja expresa constancia de que, una vez realizada la revisión y verificación formal de las certificaciones aportadas, las cuales fueron suministradas con firmas digitales, se actúa bajo el principio de la buena fe, presumiendo la veracidad, autenticidad y exactitud de la información contenida en dichos documentos, sin perjuicio de las verificaciones adicionales a que haya lugar conforme a la normatividad vigente.

MÓNICA LORENA GARCES PEÑA
JEFE DE OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES, DEPORTE Y CULTURA
SUPERVISORA

Lina Delgado

LINA MARCELA DELGADO ROMERO
JEFE DE OFICINA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y TURISTICO

Escaneado con CamScanner